



Departamento de Finanzas
IVM/PUN/OVF/MVE/YBO

REX EX GRAL.: N° 2023-6/

Autoriza fondo fijo para pago de gastos menores de la Unidad Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros y designa funcionarias para su administración.

Santiago, 16 de enero de 2023



VISTOS: El Decreto N° 2.340 del 26 de diciembre de 2022, del Ministerio de Hacienda, que Autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos, año 2023; la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, que Fija normas de procedimientos sobre rendición de cuentas.

CONSIDERANDO:

1.- Que, es necesario que la Unidad Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros, órgano funcionalmente desconcentrado de la Subsecretaría de Hacienda, cuente con fondos disponibles para solventar todos aquellos gastos menores en que se incurriere, en el marco de su normal funcionamiento.



2.- Que, para el eficiente desempeño de sus cargos, se ha considerado necesario que determinados funcionarios de la Unidad Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros dispongan de dinero efectivo, para así efectuar los pagos correspondientes a aquellos gastos menores referidos en el considerando previo.



3.- Que, atendidas las funciones que les corresponde desempeñar, se ha considerado a la Encargada de Abastecimiento de esta Unidad Administradora y a una Profesional de su Departamento de Finanzas, como funcionarias idóneas para administrar los fondos referidos precedentemente, debiendo, en todo caso, rendirlos de acuerdo con los preceptos legales aplicables.

TENIENDO PRESENTE:

La Ley N° 20.322, que Fortalece y perfecciona la jurisdicción tributaria y aduanera; el D.F.L. N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2000, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de bases generales de la Administración del Estado; el D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; el D.S. N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 19.880, que Establece bases de los procedimientos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 21.516, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2023; la Resolución Exenta N° 88, de 19 de febrero de 2018, de la Subsecretaría de Hacienda; las Resoluciones Exentas N° 305 y N° 309, ambas de 2015, de la Unidad Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros; y, las Resoluciones N° 7 y N° 8, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República.



RESUELVO:

1.- AUTORIZÁSE al Departamento de Finanzas de la Unidad Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros para poner a disposición de la funcionaria titular o, en ausencia de ésta, de la funcionaria reemplazante, cuyas designaciones se individualizan en los numerales sucesivos de esta parte resolutive, dinero efectivo, mediante cheque bancario u otro procedimiento, por el monto máximo de \$60.000.- (sesenta mil pesos), el cual se entregará por única vez, una vez tramitada totalmente esta resolución, en orden a satisfacer los fines establecidos en la parte considerativa de esta resolución.

Las funcionarias designadas deberán rendir cuenta mensualmente al Departamento de Finanzas de los giros globales que en su favor se cursen, con el objeto de que se abonen o descarguen los valores respectivos de su cuenta corriente personal, todo aquello, de acuerdo con las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República, mediante Resolución N° 30, de 2015. Adicionalmente, las funcionarias designadas deberán rendir fianza de fidelidad funcionaria, de acuerdo con las normas de la Contraloría General de la República y demás cuerpos legales aplicables.

2.- DESÍGNASE, en calidad de titular, de conformidad con lo indicado en el resuelto primero precedente, a la siguiente funcionaria de la Unidad Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros:

Nombre	RUT	Grado E.U.S.	Cargo	Monto
Barsovia Alarcón Aravena	14.515.551-7	8	Encargada de Abastecimiento de la Unidad Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros	\$ 60.000.- (sesenta mil pesos)

3.- DESÍGNASE, en calidad de reemplazante de la funcionaria titular, de conformidad con lo indicado en los numerales precedentes de esta parte resolutive, a la siguiente funcionaria de la Unidad Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros:

Nombre	RUT	Grado E.U.S.	Cargo
Yesenia Gabriela Blanco Ordoñez	15.408.706-0	9	Encargada de Tesorería

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Ignacio Andres Villablanca Montero
Jefe (S)

**Unidad Administradora de Tribunales
Tributarios y Aduaneros**



Documento firmado mediante Firma Electrónica Avanzada por Ignacio Andres Villablanca Montero el 16 de enero de 2023 de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al Sitio Web: <https://www.atta.gov.cl/index.php/documentos/validador>
Código de verificación: OfWrWQz0ngQ=

Distribución:

- Barsovia Alarcón Aravena. Encargada de Abastecimiento, Unidad ATTA.
- Yesenia Gabriela Blanco Ordoñez. Encargada de Tesorería, Unidad ATTA.
- Archivo Oficina de Partes, Unidad ATTA.

